

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., veintiocho (28) de abril de dos mil veintidós (2022)

Ref. Liquidación Patrimonial de Persona Natural No Comerciante
Rad. 11001400305320200015500

Revisado el plenario, la Juez resuelve:

1. Reconocer personería al abogado Fabian Leonardo Rojas Vidarte como apoderado judicial del Banco Finandina S.A.
2. Requerir a la liquidadora a fin de que se sirva dar cumplimiento al numeral 5° del auto de fecha 18 de mayo de 2021, esto es, acreditar la notificación a los acreedores ALMACENES HOGAR Y MODA y AGAVAL S.A. que fueron convocados al Proceso de Negociación de Deudas del deudor insolvente, con las respectivas constancias, como quiera que, de las notificaciones allegadas, no se visualizan las de dichos acreedores.
3. Remitir a la apoderada del deudor a lo resuelto en auto de fecha dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno (2021), mediante el cual se dispuso Requerir al deudor insolvente y al Pagador del Ministerio de Defensa Nacional para que informe los descuentos efectuados por Nomina, para poder resolver sobre solicitud de ordenar devolución de los dineros, requerimiento que a la fecha no se ha obtenido respuesta.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 063 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>29 - abril - 2022</u> Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria
